



Gobierno
de Chile

MINISTERIO DE SALUD
DIVISIÓN JURÍDICA

CBC/JMC/FRP/CB/THM/YB/ECG

VISADO GABINETE



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°528
DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD QUE
ESTABLECE EJES ESTRATÉGICOS Y
TEMAS PRIORIZADOS ASOCIADOS A
LOS OBJETIVOS SANITARIOS DE LA
DÉCADA 2021-2030**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 831 /

SANTIAGO,

11 JUN 2024

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en el Decreto Supremo N°136, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en la Resolución Exenta N°528, de 2021, del Ministerio de Salud, que establece ejes estratégicos y temas priorizados asociados a los objetivos sanitarios de la década 2021-2030; en el memorándum N°205, de 22 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría de Salud Pública, en la Resolución Exenta N°95 de 12 de enero de 2024, que crea el grupo de trabajo asesor denominado "Comité Revisor de Objetivos Sanitarios 2021-2030", en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y;

CONSIDERANDO:

1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección, recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.
2. Que, asimismo, a la Subsecretaría de Salud Pública le corresponden las materias relativas a la promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de enfermedades que afectan a poblaciones o grupos de personas.
3. Que, es labor del Ministerio de Salud efectuar todas aquellas tareas y ejercer todas las atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos.
4. Que, en marzo de 2022 la Subsecretaría de Salud Pública recibió una propuesta inacabada de Objetivos Sanitarios, toda vez que no contaban con indicadores de impacto, indicadores de resultados esperados, ni metas respectivas, por lo que mediante Resolución Exenta N°95, de 2024, se formalizó el grupo de trabajo denominado "Comité revisor de los Objetivos Sanitarios 2021-2030", cuyo labor fue, como bien señala su nombre, revisar los Objetivos Sanitarios recibidos y, posteriormente, completar su formulación y entregar directrices para su implementación.
5. Que, en virtud de la propuesta del Comité referido, aprobada por la autoridad sanitaria, se procede a modificar la Resolución Exenta N°528 de 2021 del Ministerio de Salud que establece ejes estratégicos y temas priorizados asociados a los objetivos sanitarios de la década 2021-2030, constandingo que su renovación obedece al fin de avanzar en la construcción de comunidades y entornos saludables.

6. Que, conforme y en mérito de lo anterior, dicto lo siguiente

RESOLUCIÓN,

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°528 de 2021 del Ministerio de Salud que establece ejes estratégicos y temas priorizados asociados a los objetivos sanitarios de la década 2021-2030, en los sentidos que a continuación se indican:

- **REEMPLÁZASE** su resuelvo primero por el siguiente:

“1° ESTABLÉCENSE los siguientes objetivos sanitarios para la década 2021-2030, con miras a avanzar en la construcción de comunidades y entornos saludables:

Mejorar la salud y bienestar de la población.
Disminuir las inequidades en salud.
Asegurar la calidad de la atención en salud.”

- **REEMPLÁZASE** su resuelvo segundo por el siguiente:

“2 ESTABLÉCENSE los siguientes objetivos estratégicos (OE) y objetivos de impacto (OI) para la década 2021-2030:

OE 1 Enfermedades Transmisibles

- OI 1.1 Disminuir la incidencia de VIH/SIDA.
- OI 1.2 Reducir la incidencia de Tuberculosis.
- OI 1.3 Disminuir la incidencia de casos de Enfermedades Zoonóticas y Vectoriales.
- OI 1.4 Disminuir el riesgo de reintroducción o aumento de Enfermedades Transmisibles en vías de Eliminación.
- OI 1.5 Disminuir la morbimortalidad por Infecciones Respiratorias Agudas.

OE 2 Enfermedades no Transmisibles

- OI 2.1 Disminuir la mortalidad prematura por Cáncer.
- OI 2.2 Disminuir la morbimortalidad por Enfermedades Cardiovasculares y Cerebrovasculares.
- OI 2.3 Mejorar la cobertura y la efectividad del manejo de la Diabetes Mellitus.
- OI 2.4 Disminuir la progresión de la Enfermedad Renal Crónica.
- OI 2.5 Disminuir la morbimortalidad por Enfermedades Respiratorias Crónicas.
- OI 2.6 Disminuir la prevalencia de dolor crónico asociada a Alteraciones Musculoesqueléticas.
- OI 2.7 Reducir la morbilidad y mortalidad en exceso asociada a Condiciones Mentales.
- OI 2.8 Mejorar el estado de Salud Bucal de la población.
- OI 2.9 Disminuir la Discapacidad Severa y la Dependencia.
- OI 2.10 Enfrentar los desafíos específicos de las Enfermedades no Transmisibles.

OE 3 Lesiones y Violencia

- OI 3.1 Disminuir la morbimortalidad por Accidentes de Tránsito.
- OI 3.2 Disminuir la morbimortalidad asociada a Violencia.
- OI 3.3 Disminuir la mortalidad por Suicidio.

OE 4 Estilos de Vida y Factores de Riesgo

- OI 4.1 Aumentar la prevalencia de personas con Factores Protectores de Salud.
- OI 4.2 Disminuir la prevalencia de consumo de productos de Tabaco y de sistemas electrónicos de administración de nicotina y sin nicotina.
- OI 4.3 Reducir el consumo de Alcohol y sus consecuencias sociales y sanitarias.
- OI 4.4 Disminuir el consumo de Drogas y sus consecuencias sociales y sanitarias.
- OI 4.5 Aumentar la conducta sexual segura.
- OI 4.6 Detener la aceleración de la prevalencia de sobrepeso y obesidad a lo largo del curso de vida.
- OI 4.7 Aumentar la prevalencia de Actividad Física Suficiente.
- OI 4.8 Mejorar la Salud Mental con enfoque promocional y preventivo.

OE 5 Curso de Vida

- OI 5.1 Disminuir la morbimortalidad perinatal.
- OI 5.2 Aumentar la prevalencia de niños y niñas que alcanzan su desarrollo integral.
- OI 5.3 Mejorar integralmente la Salud Sexual y Salud Reproductiva con enfoque de derechos.
- OI 5.4 Disminuir la morbimortalidad asociada a condiciones y organización del trabajo.
- OI 5.5 Prevenir el deterioro del funcionamiento en Personas Mayores.

OE 6 Equidad

- OI 6.1 Disminuir las inequidades en salud por Zonas Geográficas.
- OI 6.2 Disminuir las inequidades en salud de la Población Indígena.
- OI 6.3 Reducir las inequidades en el acceso efectivo a la atención en salud de Personas Migrantes.

OE 7 Medio Ambiente

- OI 7.1 Reducir la población expuesta a condiciones sanitario-ambientales desfavorables.
- OI 7.2 Reducir la población expuesta a Alimentos no Inocuos.
- OI 7.3 Reducir el riesgo de emergencia y diseminación de Resistencia a los antimicrobianos.
- OI 7.4 Reducir el impacto negativo en la salud por efecto del Cambio Climático.

OE 8 Sistema de Salud

- OI 8.1 Contar con Sistemas de Información de Salud sostenibles, suficientes, integrados y alineados con las necesidades del sector.
- OI 8.2 Aumentar la equidad territorial en la distribución de Recursos Humanos en el sistema público de salud.
- OI 8.3 Fortalecer la Infraestructura y Equipamiento del sector con enfoque de equidad.
- OI 8.4 Mejorar el Financiamiento Público destinado a salud.
- OI 8.5 Fortalecer un Modelo de Gestión Participativa en Salud.
- OI 8.6 Fortalecer el cuidado de la salud, centrado en las personas, familias y comunidades avanzando hacia la cobertura universal.
- OI 8.7 Desarrollar un modelo de atención de Salud Digital sostenible, que aporte al acceso, la atención oportuna y la información a los pacientes.
- OI 8.8 Mantener la Participación y Cooperación Internacional en salud.

- OI 8.9 Fortalecer la Investigación asociada a procesos de toma de decisiones en políticas públicas de salud.
- OI 8.10 Mitigar los efectos de las Emergencias y Desastres en la salud y bienestar.

OE 9 Calidad de la Atención

- OI 9.1 Fortalecer la entrega de servicios de salud con equidad, calidad y énfasis en Eficacia.
- OI 9.2 Fortalecer la entrega de servicios de salud con equidad, calidad y énfasis en Acceso.
- OI 9.3 Fortalecer la entrega de servicios de salud con equidad, calidad y énfasis en Seguridad.
- OI 9.4 Fortalecer la entrega de servicios de salud con equidad, calidad y énfasis en Satisfacción Usuaría."

ANÓTASE Y COMUNÍQUESE



**DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD**

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales
- División de Planificación Sanitaria
- Departamento Estrategia Nacional de Salud
- División Jurídica
- Oficina de Partes